

Estructura General del Plan de Estudios

Máster en Gestión y Administración Pública



Facultad de Ciencias Sociales y de la
Comunicación

Contenido

1.-Número de Créditos.....	3
2.- Menciones/Especialidades.....	3
3.- Denominación de módulos o materias	4
4.- Créditos de naturaleza obligatoria u optativa	5
5.- Prácticas externas	5
6.- Trabajo fin de máster	6

1.-Número de Créditos

El Título de Máster Oficial en Gestión y Administración Pública de la Universidad de Cádiz se estructura de manera que el estudiante a tiempo completo deberá cursar a lo largo de un año 60 créditos ECTS, ajustándose así a lo establecido en el RD 1393/2007. En ese total se incluyen 20 créditos correspondientes a materias del módulo común, 20 créditos ECTS del módulo específico y 20 créditos ECTS del módulo profesional o investigador, donde se incluyen las prácticas externas (14 créditos) ó materias introductorias de investigación (8 créditos) y el trabajo fin de máster, orientación profesional (6 créditos) y orientación investigador (12 créditos), según se indica en la tabla siguiente:

TABLA 4. Créditos correspondientes a las materias del Máster Oficial en Gestión y Administración Pública	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Módulo Común	20
Módulo Específico	20
Módulo Profesional o Investigador	
<i>Orientación Profesional:</i>	
- Prácticas en Empresas	14
- Trabajo Fin de Máster:	6
<i>Orientación Investigadora:</i>	
- Metodología de la investigación	8
- Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

2.- Menciones/Especialidades

Tras cursar el Módulo Común y el Específico el alumno puede optar por cursar el Módulo Profesional o el Módulo Investigador dependiendo si el alumno se orienta o especializa hacia una salida más inmediata al mercado de trabajo o a la realización de un doctorado.

3.- Denominación de módulos o materias

Las materias que componen el Plan de Estudios se han agrupado en los siguientes Módulos:

TABLA 5. Esquema Plan de Estudios del Máster Oficial en Gestión y Administración Pública			
MÁSTER OFICIAL EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (60 créditos)			
20 créditos	Módulo Común		
20 créditos	Módulo Específico		
20 créditos	Módulo Profesional o Investigador		
MÓDULO COMÚN (20 créditos)			
5 créditos	Análisis Económico e Indicadores Estadísticos en la Administración Pública.		
5 créditos	Régimen Jurídico General de las Administraciones Públicas Territoriales.		
5 créditos	Ordenación y Gestión Urbanística.		
5 créditos	Estatuto Regulator de la Actividad Administrativa.		
MÓDULO ESPECÍFICO (20 créditos)			
5 créditos	La Eficiencia en la Administración Pública: Evaluación de Políticas, Conducta Ética y Buenas Prácticas.		
5 créditos	Gestión de Proyectos en la Administración Pública.		
5 créditos	E-Administración: Sistemas de Información, Seguridad y Régimen Jurídico.		
5 créditos	Las transformaciones de las Administraciones Públicas en el siglo XXI: Retos y desafíos ante los nuevos modelos de organización y gestión.		
MÓDULO PROFESIONAL O INVESTIGADOR (20 créditos)			
ORIENTACIÓN PROFESIONAL		ORIENTACIÓN INVESTIGADORA	
14 créditos	Prácticas en Empresas.	8 créditos	Metodología de la Investigación. - Metodología Científica. - Técnicas Cuantitativas de Investigación. - Técnicas Cualitativas de Investigación. - Herramientas informáticas para la investigación.
6 créditos	Trabajo Fin de Máster.	12 créditos	Trabajo Fin de Máster.

4.- Créditos de naturaleza obligatoria u optativa

El Título de Máster Oficial en Gestión y Administración Pública de la Universidad de Cádiz se estructura de manera que **el estudiante a tiempo completo deberá cursar a lo largo de un año 60 créditos ECTS**, ajustándose así a lo establecido en el RD 1393/2007.

De **naturaleza obligatoria** podemos considerar en los **20 créditos correspondientes a materias del módulo común y los 20 créditos ECTS del módulo específico**.

A partir de ese momento el alumno puede **optar por cursar 20 créditos ECTS del módulo profesional o 20 créditos del módulo investigador**.

5.- Prácticas externas

Anualmente la Universidad de Cádiz requiere la colaboración de empresas y entidades para que participen en la formación académica de los estudiantes. Las Prácticas Formativas integradas en el plan de estudios (curriculares) son las actividades realizadas por los estudiantes en Instituciones, Entidades, Centros Docentes y Empresas con una correspondencia en créditos académicos.

La asignación de plazas es competencia de los centros universitarios. La plataforma de prácticas comunicará, vía e-mail, dicha adjudicación con el enlace al documento de aceptación de prácticas que contendrá los datos esenciales de la misma; datos de empresa, fecha de incorporación, horario, breve descripción del proyecto formativo y la asignación de Tutor académico.

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012 por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento interno por el que se regulan las prácticas curriculares de la Facultad de ciencias sociales y de la comunicación se encuentra en el siguiente enlace:

<http://ccsociales.uca.es/portal.do?IDM=89&NM=1>

La gestión de las Prácticas Curriculares se realiza a través de la Plataforma:

<http://practicas.uca.es>

6.- Trabajo fin de máster

El Trabajo Fin de Máster estará tutelado por un profesor de la Facultad, e implicará la realización por parte del alumno de un trabajo en el que se demuestre la adquisición de las competencias adquiridas a lo largo de la titulación. El trabajo deberá presentarse por escrito y defenderse oralmente ante un tribunal nombrado por la Junta de Facultad. La realización del Trabajo Fin de Máster del Módulo Profesional podrá versar sobre la presentación de un plan de mejora o viabilidad de la unidad o departamento donde se han realizado las empresas externas o un trabajo de introducción a la investigación, en el caso del Módulo Investigador.

La información relativa a la normativa reguladora de los Trabajos Fin de Máster, adjudicación de temas, tribunales y calificación pueden ser consultados en el siguiente enlace de la web de la Facultad.

<http://ccsociales.uca.es/ccsociales/portal.do?TR=C&IDR=184>